REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000173
RESOLUCIÓN No	De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ASOLFINA MAZA NAVARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.705.019 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA I ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA I ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ASOLFINA MAZA NAVARRO	C.C. No. 32.705.019
VICEPRESIDENTE:	DEIVIS JOSE GARCIA OROZCO	C.C. No. 72.176.532
TESORERO:	YOLANDA ROCHA	C.C. No. 22.352.882
SECRETARIA:	LIZETH MARIA CORONADO MOVILLA	C.C. No. 1.143.140.000

ÁTLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. 000173

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
CONCILIADOR:	MONICA PEÑATE PERTUZ	C.C. No. 32.611.963	
CONCILIADOR:	LUIS DIAZ BERTHEL	C.C. No. 72.334.509	
CONCILIADOR:	MARGARITA POLO MERCADO	C.C. No. 32.740.964	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUZ DARIS MATUTE NUNEZ	C.C. No. 32.750.411
DELEGADO:	MERY MOSQUERA POLO	C,C, No. 32.737.651
DELEGADO:	MARIBEL MARAÑON	C.C. No. 32.731.504

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MARTIN RICO GUTIERREZ	C.C. No. 8498762
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	NESTOR DE LA HOZ NORIEGA	C.C. No. 8731655
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	HILDA ARIAS TORRES	C.C. No. 32642498
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	INES MARTINEZ SANDOVAL	C.C. No. 22593809
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ADITH OLIVEROS MERCADO	C.C. No. 9274082
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	GERALDO CARDONA LONDOÑO	C.C. No. 5091696

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EUDO ENRIQUE CERVANTES AÑES, con C.C. No. 7.594.515 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO

GUILLERMO POLO CARBONEIRSECRETARIA DE Secretario del Interior PARTICIPACION COMUNITARIA Proyectó: Harold Torres Alia SECRETARIA DEL Revisó: Edgardo Rafael Mendo Montega.